

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO | MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de erratas de la Orden de 11 de diciembre de 1968 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Ramos Utrera.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de fecha 16 de diciembre de 1968, página 18075, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las líneas quinta y sexta del texto de la citada Orden, donde dice: «... Brigada de Complemento de Infantería en situación de «reintegrado», según Orden del Ministerio del Ejército...» debe decir: «... Brigada de Complemento de Infantería en situación de «retirado», según Orden del Ministerio del Ejército...»

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretarios de Juzgados Comarcales, en concurso previo de traslado, a los señores que se citan.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de noviembre último, para la provisión en concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de Juzgados Comarcales, con destino en la actualidad en los que estén clasificados como tales,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 disposiciones transitorias segunda y tercera del Decreto orgánico del Secretariado de 11 de junio de 1964, Ley de 8 de abril y Orden de 22 de junio de 1967, y disposiciones complementarias, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan, a los solicitantes que a continuación se indican:

| Nombre y apellidos | Destino actual | Secretaría para la que se le nombra |
|--|------------------------------|-------------------------------------|
| <i>Antigüedad de servicios efectivos en la categoría</i> | | |
| D. José Portero Márquez | Montilla | Baena. |
| D. Manuel Malvarez Diz | Redondela | Villagarcía de Arosa. |
| D. Joaquín Madera Ruán | Silla | Almendralejo. |
| D. José Bernedo Rebollal | Villafranca del Bierzo | Quiroga. |
| D. José Guix Serra | Balaguer | Vich. |
| D. Manuel Quintana Guerra | Huete | Collado-Villalba. |
| D. Ismael Peñas Ortega | Riaza | Sepúlveda. |
| D. Manuel García del Castillo | Villacañas | Chinchón. |
| D. Antonio Hernández Fernández | Cuevas de Almanzora | Baza. |
| D. Dimas Losada Peix | Sequeros | Béjar. |
| D. Andrés Costela Meiriño | La Cañiza | Negreira. |
| D. José García y Fernández | Puerto Real | Villanueva del Río. |
| D. Luis Monge Romero | Palma del Río | Cieza. |
| D. Antonio Zárraga Gómez | Belmonte-Miranda | Llanes. |
| D. José María López García | Quesada | La Carolina. |
| D. Juan Claramonte Usó | Borja | San Javier. |
| D. José Conde Perza | Alcalá de los Gazules | Valverde del Camino. |
| D. Alfredo Toledano Catalán | Piedrahita | Cebreros. |
| D. Dionisio Gil García | Agreda | Cariñena. |
| D. Juan Pintos Vieites | Baltanás | Ortigueira. |
| D. Luis Muñoz Solano | Hinojosa del Duque | Yecla. |
| D. Claudio Caballero Cabrera | Vejer de la Frontera | Peñarroya-Pueblonuevo. |
| <i>Antigüedad de servicios efectivos en la Carrera</i> | | |
| D. Manuel Gómez García | Fuenteovejuna | Loja. |
| D. Víctor Llorente Garcés | Valderrobres | Catarroja. |
| D. Francisco Gallardo Egea | Ciñuencas | Brihuega. |
| D. Antonio Padilla Pérez | Aguilar de la Frontera | Montoro. |
| D. Juan Moraga Sánchez-Barrejón | Cogoludo | Daimiel. |

Eliminar del presente concurso a don Francisco Marin Hermoso, don Gregorio Bermúdez Usán y don Guillermo Fernández García, por prestar servicio en Juzgados que en la actualidad no son comarcales; a don Francisco Puchades Alberola, por no hallarse en servicio activo como Secretario, y a don Manuel Fernández Palacio, por no llevar un año en su actual destino.

Y declarar desiertas por falta de solicitantes con derecho las Secretarías de los Juzgados Comarcales de Isla Cristina, La Rambla, Jumilla, Priego de Cuenca, Villarrobledo, Murias de Paredes, Cabeza de Buey, Archidona, Osuna, Saldaña, Herrera del Duque, Valmaseda, Bujalance, Los Llanos de Aridane, Jódar, La Vecilla y San Roque, que deberán pasar a ser provistas definitivamente por el turno que reglamentariamente los corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede una prórroga de quince días en plazo posesorio al Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, de Primera Instancia e Instrucción don José Luis Infante Conde.

Accediendo a lo solicitado por don José Luis Infante Conde, Secretario de la Administración de Justicia, de la Rama de Juzgados, de Primera Instancia e Instrucción, con destino en el Juzgado de Vélez-Málaga, cargo para el que fué nombrado por Orden de 12 de noviembre próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 25 del mismo mes); vistas las razones que alega, y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones orgánicas vigentes,

Esta Dirección General acuerda concederle una prórroga de quince días de plazo posesorio reglamentario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.